

Vitoria

Arriendo

Año de 1839

Delafara n.º 14 de la Calle
Desde 15 Ab. a 30 de Set. de 1840
Renta 4 r. diarios
Su pago 1.º de Set. 30 de Set.

Yng. D. Prudencio de Espada

En la ciudad de Vitoria a diez de Diciembre de mil ochocientos
treinta y nueve yo el infrascrito apoderado y administrador
del Señor D. Manuel José de Velasco y Alvarez doy en arriendo
a D. Prudencio de Espada vecino de la misma una casa sena-
lada con el n.º 14 de la Calle de la Capatería por tiempo de cinco
meses y medio que empiezan a contarse desde el diez y seis
de Abril inclusive del año proximo venidero de mil ochocien-
tos cuarenta hasta el treinta de Setiembre del mismo año tam-
bien inclusive, en cuyo dia pagará por su renta al respecto de
cuatro r. diarios puestos en casa y poder de mi el arrenda-
dor o de quien represente a dho Señor Velasco. Es elutado
D. Prudencio de Espada me obligo a habitar en la citada casa
sin subarrendarla, tratarla bien sin que por mi culpa sufra
ningun daño y cumplir con cuantos queda estipulado y de-
mas que fuere conforme a derecho. Asi nos convenimos y
para los efectos conducentes firmamos.

Nota = en el caso de subarrendarla será a persona que la trate bien y sea de
buen vivir.

Pablo Diaz de Saracá

Prudencio Diaz de Espada

Para este arriendo a Fermín Acedo